

Popayán (C), Veintisiete (27) de Abril de 2020.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN**

**Asunto: Autorización de servicio médico para paciente con Diagnostico:
Cáncer de Mama.**

El día 15 de agosto de 2019 a través de la sentencia 158 del Juzgado Octavo Administrativo de Popayán falló tutelar mis derechos fundamentales a la salud y a la vida en condiciones dignas, orden que se ha incumplido por parte de la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA, puesto que se han presentado falencias administrativas que han puesto en riesgo la evolución de mi salud y lo más importante mi vida en condiciones dignas.

Hechos

Al salir a mi favor el fallo de tutela, la dirección de sanidad de policía me autorizó a mi Ana Judith Uribe Rojas se iniciará el proceso de quimioterapia en el hospital Universitario de San José, dando lugar en las siguientes fechas:

1. Ciclo de quimioterapia 11/12/2019
2. ciclo de quimioterapia 21/01/2020
3. ciclo de quimioterapia 25/02/2020

Fechas en las que se llevó mi tratamiento de Quimioterapia sin inconvenientes en el Hospital Universitario San José.

A partir de la fecha 25/02/2020, el Medico Oncólogo tratante envía la orden médica habitual para seguir con mis procesos oncológicos en este caso realizar el cuarto ciclo de quimioterapia, debido hasta el momento Medico informa que se deben realizar un total de ocho (8) ciclos de quimioterapia y una cirugía.

El día 26/02/2020 me dirijo a entidad de SANIDAD DE LA POLICIA para que nuevamente me autoricen las ordenes de apoyo para practicar el 4to ciclo de quimioterapia, pero ellos me manifiestan que ya no tienen contrato con el Hospital Universitario de San José, sin embargo; me informan que van a realizar la cotización con esta entidad para llevar a cabo mi procedimiento y que ellos me informan. Trascurre el mes de marzo sin respuesta alguna y con gran preocupación ya que durante este tiempo se pierde el proceso de Quimioterapia el cual el oncólogo, tratante había recomendado ser puntual en mi tratamiento. Trascurió el día 20 de abril, día que me entregan las ordenes de apoyo para el HUSJ, casi dos meses después.

Me dirijo al Hospital San José para tramitar la cita, pero debido a esta pandemia que estamos viviendo me informa que por centro de atención del COVID 19 las instalaciones de Oncología no se encuentran en funcionamiento, es decir que las ordenes que me entrego SANIDAD no sirven, pero Sanidad no me da solución a este inconveniente y la única respuesta que recibo de su parte es que debo esperar o que me dirija el HUSJ para que ellos me solucionen y así me tienen de un lado para el otro, ninguna entidad se hace responsable.

Al trascurrir todo este tiempo mi salud tanto física y psicológica se ha deteriorado notablemente dando no validez a una atención integral. El día 23 de abril llegue al punto de cancelar con mis propios recursos una cita virtual con el Mastólogo debido a que mis dolores lumbares y de mama son insoportables, el Mastologo Valencia soporta en mi historia Clínica que *“debe continuar manejo con quimioterapia la cual no está recibiendo y al no recibirla corre riesgo su vida. requiere seguir de manera urgente con tratamiento sistémico. Se remite a clínica de Popayán que tiene servicio habilitado de quimioterapia para continuar manejo. no es posible su traslado a otra ciudad por ser paciente de alto riesgo de contagio y muerte”* y aun así con estas indicaciones SANIDAD no presta atención a mi caso.

De esta manera los dolores se fueron intensificando y los medicamentos enviados por el medico ya no me hacen efecto, es así que día 25 de abril 2020 me vi en la obligación de acercarme a la Clínica la Estancia por Urgencias, donde me dejaron hospitalizada debido a que necesitaba una atención integral prioritaria de urgencia. Dentro de la valoración Oncológica me informan que el cáncer que padezco en la actualidad es totalmente agresivo en su escala es un cáncer triple negativo ECIIIB, que en el transcurso de estos meses ha socavado más mi probabilidad de vida, por lo tanto, el Médico Oncólogo tratante de la Clínica la Estancia manifiesta que debo apresurarme y que mi tratamiento no puede parar bajo ninguna circunstancia.

Debido a que la institución de SANIDAD continua sin contrato con ninguna entidad en el departamento del Cauca, me veo en la obligación de realizar un oficio a SANIDAD solicitando atención urgente en la Clínica la Estancia ya que en el momento es la única entidad que esta atendiendo pacientes Oncológicos en el departamento; aun así, su respuesta inmediata es entregarme una orden de apoyo para COSMITEC en la ciudad de CALI para una consulta de medicina especializada, la cual adjunto.

SOLICITUD

Es por ello que solicito a ustedes señores del Juzgado se vea la viabilidad de que DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA, me autorice una atención integral en la CLINICA LA ESTANCIA, puesto que ellos conocen mi historia clínica y dar una efectiva continuidad a mi tratamiento mejorando mi calidad de vida.

Soy una paciente Oncológica, sufro de hipertensión arterial y en estos momentos mis recursos económicos son inestables, pues por mi enfermedad no me permite trabajar. Me considero una paciente de alto riesgo de contagio, por lo tanto, no es viable que me realicen el tratamiento en la ciudad de Cali ante la emergencia sanitaria 'COVID- 19' debido al riesgo que estaría corriendo de contagio siendo consciente de que atentaría con mi vida y la del acompañante.

De ante mano agradezco su atención brindada

Anexo:

1. Historia clínica de la Clínica La Estancia
2. Historia Clínica Virtual Telemedicina Doctor FERNANDO VALENCIA LOPEZ
3. Orden de apoyo para Cali.

ANA JUDITH URIBE ROJAS
ANA JUDITH URIBE ROJAS

C.C.N: 34.543.959

Celular: 321 773 54 01

Correo electrónico: dagaury1@gmail.com